



EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO

CLIENTE:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS NO. 221008 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO:
“SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA DEL EJERCITO NACIONAL DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221008”.

CONTRATACIÓN EXPEDITA ESPECIAL
ARTÍCULO 30.2. MANUAL DE CONTRATACIÓN ENTERRITORIO

CEE-003-2022

ADENDA No. 01

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.928.128 de Sylvania, en su calidad de **SUBGERENTE DE OPERACIONES** de conformidad con la Resolución No. 20 del 28 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 06 del 31 de enero de 2022, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No.108 del 27 de abril de 2020, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y vigilada por la Superintendencia Financiera, teniendo en cuenta que:

De conformidad con lo señalado en el artículo 35.5 del Manual Contratación de ENTerritorio Código M-PR-01, Versión 1, se pueden modificar los documentos del proceso a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa motivación de la dependencia solicitante o de la Subgerencia de Operaciones, las cuales, serán comunicadas en la plataforma SECOP II a todos los interesados.

Que el numeral **1.2.2. ADENDAS**, del Documento de Invitación señala: *“ENTerritorio puede modificar el Documento de Invitación únicamente a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa motivación de la dependencia solicitante o la Subgerencia de Operaciones, las cuales serán comunicadas en el SECOP a todos los interesados. Estas se podrán expedir hasta UN (1) día hábil antes del cierre, evento en el cual podrá prorrogarse la fecha del cierre.*

Adicionalmente se podrán expedir adendas posteriores al cierre solamente para modificar el cronograma del proceso.”

Se emite la presente **Adenda No. 1**, al proceso CEE-003-2022, modificando los numerales 1.15. CAUSALES DE RECHAZO y 5.1. PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA del Documento de Invitación, así:



PRIMERO. – Se modifican los numerales 1.15. CAUSALES DE RECHAZO y 5.1. PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA del Documento de Invitación, los cuales quedaran así:

• **1.15. CAUSALES DE RECHAZO**

“(…) 22. En Cuando en la OFERTA ECONÓMICA o en la resultante de la verificación aritmética, el oferente presente VALORES UNITARIOS superiores al 100% DE LOS ESTABLECIDOS en el valor del Presupuesto Oficial Estimado POE y Presupuesto para Evaluación Económica – PEE.

23. Que el Oferente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial Estimado – POE y en el Presupuesto para Evaluación Económica – PEE. (…)”

• **5.1. PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

*“(…) El Oferente debe diligenciar su Oferta Económica **únicamente** en las Preguntas Tipo Lista de Precios en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del cuestionario en la Plataforma SECOP II, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos: (…)*

- *Se verificará que el valor unitario de los ítems incluido IVA NO sea superior al 100% del valor unitario del ítem correspondiente del presupuesto descrito en el PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) del numeral 7 del DOCUMENTO DE PLANEACIÓN, **so pena de dar aplicación a las causales de rechazo.** (…)*
- *Se verificará que el oferente presente en la pregunta lista de precio de la oferta económica en la Plataforma SECOP II, un valor en el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, no superior al 100% del presupuesto oficial estimado POE y PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE), indicado en el numeral 7 - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE, **so pena de dar aplicación a las causales de rechazo.** (…)”*

SEGUNDO. – Los demás apartes y documentos del proceso **CONTRATACIÓN EXPEDITA ESPECIAL CEE-003-2022** permanecen vigentes en los mismos términos y condiciones, y son de estricto cumplimiento para el proceso.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de 2022.

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Subgerente de Operaciones

Elaborado: Carol F. Villafañe Trillos – Abogada Grupo Procesos de Selección

Revisó: Diego León- Profesional Grupo de Planeación Contractual

Revisó: Monica Duarte Ortiz/ Gerente Grupo Procesos de Selección (E)